



Honorable Concejo Deliberante

Pergamino

VISTO:

El Expte : **S-17-01 D.E. H-956/02 SINDICATO DE OBRAS SANITARIAS DE LA PCIA. DE BS.A.S. S.O.S.B.A.** Ref: Plantean inquietud y solicitan apoyo para encauzar el sector.- anexo Expte. S-5-02.-

CONSIDERANDO:

Que, los mismos se originan en sendas notas del Sindicato de Obras Sanitarias de la Pcia. de Bs. As. delegación Pergamino, planteando reclamos y advertencias respecto a la continuidad en la calidad de los Servicios prestados por la Dirección de Obras Sanitarias.

Que, habiéndose girado ambas notas a la Comisión de Obras Públicas, ésta se abocó al análisis de las mismas solicitando informes a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Expte. S-17/01.- Fs. 8 y 9 – y manteniendo diversas reuniones con representantes del Sindicato, Secretario de Obras Públicas y Secretario de Hacienda y realizando visitas a la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales y la Usina de Barrio Otero.

Que, las diversas reuniones y visitas mantenidas y las opiniones de las distintas personas entrevistadas – incluido el personal que opera la planta y la usina- surgen las siguientes opiniones:

a).- Referente a la Planta Depuradora:

_ que hay una ausencia generalizada de mantenimiento de la planta, no contándose con un stock básico de repuestos que permitiría evitar las dilaciones que son comunes en la solución de problemas que se debieran solucionarse de inmediato,

_ que el Personal de vigilancia realizan tareas de operación de la Planta, no siendo personal especializado para ello,

_ que, no existe la iluminación adecuada en la Planta por falta de mantenimiento básico de las instalaciones eléctricas,

_ que, la “ Sala de Bombeo” tiene aproximadamente el 50% de los vidrios rotos y los mismos estaban siendo remplazados por plásticos adheridos con cintas adhesivas,

_ que, al Personal le faltan elementos de seguridad básicos como protectores auditivos y cascos, no se les provee la ropa de trabajo necesaria y sería conveniente que se contara con duchas y vestuarios adecuados dado el tipo de tareas que realizan ,

que, el sector de bombeo – sala de máquinas – se encuentra al límite de su capacidad, motivando esto que en los horarios pico se derivan los líquidos “crudos” al arroyo ubicándose en eventuales situaciones de transgresión a la ley Pcial N° 11.820.- Art. 8, Cap. VI, Art. 26, Inc. f, anexo B,

- _ que, se considera necesario la cloración del agua que surge al final del proceso,
- _ que, existen problemas de funcionamiento de uno de los percoladores , que requiere su reparación ya que limita la capacidad de tratamiento,
- _ que, está instalado en la Planta un grupo electrógeno de emergencia – desde hace aproximadamente cinco años- que hasta la fecha no se ha utilizado ni se han tomado los recaudos mínimos necesarios para su funcionamiento inmediato frente a una emergencia .

b).- Referente a la Usina y Pozo de Bombeo:

- _ que la usina no tiene un servicio de guardias, quedando el sector absolutamente desprotegido por la noche, lo que ocasiona reiterados robos y riesgos de todo tipo y magnitud al possibilitarse el acceso de personas ajenas, a los pozos de bombeo,
- _ que, se observa el galpón principal de la usina en un estado de abandono total, con los techos y ventanas rotos, suciedad, etc.
- _ que, no se cuenta con los vehículos necesarios en estado adecuado, en algunos casos por falta de cubiertas ,
- _ que, el hidrojet no puede utilizarse por la misma razón – falta de cubiertas-,
- _ que, no se cuenta con bombas de repuesto, elemento indispensable para no demorar la puesta en funcionamiento de un pozo por desperfectos,
- _que, por los robos mencionados no se cuenta con las herramientas necesarias para trabajar, habiéndose observado que el personal de la usina utiliza herramientas propias que traslada a diario de sus casas para realizar las tareas que le competen,
- _que, los generadores instalados en el galpón central hace más de dos años que no se ponen en marcha por falta de combustible, repuestos y mantenimiento.
- _ que, la falta de personal no permite recorrer los pozos de bombeo con la periodicidad aconsejable,
- _ que, los caminos para recorrer los pozos ubicados en la usina, no permiten recorrerlos los días de lluvia,
- _ que, hay varias tapas de pozos rotas , que no se cambian, asumiéndose graves riesgos de accidentes con las consecuentes responsabilidades civiles y/o penales para el Municipio,
- _ que, el cilindro de gas de cloro no prevee en su ubicación e instalación , las mismas normas de seguridad, con los riesgos que ello implica para el personal que trabaja en el lugar y la población cercana,
- _ que, la mayoría de los pozos no tienen los necesarios extractores de aire que evitan el deterioro de las instalaciones existentes,
- _ que, no se compran necesarios dosificadores de gas de cloro
- _ que, no se cuenta con una pluma que permita agilizar trabajos que son rutinarios,
- _ que, es necesario implementar un control sobre las perforaciones que realizan particulares en la ciudad y zona rural,

_ que, es preciso revisar las categorizaciones del personal existente y evaluar la dotación mínima necesaria,

_ que, el diagnóstico realizado por esta Comisión, sin el debido rigor técnico, surgido de las opiniones – a veces contradictorias – de las personas directa o indirectamente involucradas en este servicio de vital importancia para la población, , quedan dudas respecto a la calidad del agua que bebe la población de Pergamino y respecto a la calidad de los líquidos que se vierten al Arroyo por la Planta Depuradora.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante en la Décima Sexta Sesión Ordinaria realizada el día 25 de Noviembre de 2002, aprobó por unanimidad la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º: Solicitar al D.E. tenga en cuenta las opiniones vertidas en los _____ considerandos , y se aboque en forma urgente a la solución de los problemas planteados, orientándose a resguardar el mantenimiento y mejoramiento de la calidad del agua potable y de los líquidos que la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales vierte al cause del Arroyo Pergamino, y la seguridad de la población.-

ARTICULO 2º: Aconséjese al D.E. profundizar el diagnóstico realizado por _____ la Comisión de Obras y Servicios Públicos de este H.C.D. solicitando al Organismo Regulador Bonaerense de Aguas y Saneamiento una inspección de la que surja una opinión técnica y objetiva sobre la totalidad del servicio prestado por la Dirección de Obras Sanitarias.

ARTICULO 3º Inclúyanse los considerandos como parte integrante de la Resolución _____ .-

ARTICULO 4º: De forma.-


Pergamino, 26 de Noviembre de 2002.-

RESOLUCIÓN N°: 1339/02.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Eñas
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE